INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL GENERAL SANTANDER

Resolución No. 003749 de sept. 17/ 2003 Aprobado Oficialmente de 6º a 11º.de Bto. y Resolución No. 003973 del 22/05/2013
por la cual se Actualizan las sedes de la Institución y Resolución No. 005021 del 25/06/2018
Por la cual se Autoriza la Jornada Única y Media Académica. Emanadas por la Secretaría de Educación de Cundinamarca
Registro DANE: 125740000346 • NIT.: 899.999.724-3
CARRERA 7 No. 11- 30 Sibaté - Cund. • Pagina WEB: iedgeneralsantander.edu.co

RESOLUCION No. 36 DE SEPTIEMBRE 15 DEL 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA PUBLICACION DE LA INVITACION No. 07 SUMINISTRO CONTRA ENTREGA SUMINISTRO CONTRA ENTREGA DE EQUIPOS DE AUDIVISUALES CON DESTINO DIFERENTES SEDES IDE LA IED GENERAL SANTANDER DE SIBATE"

La Rectora de la IED GENERAL SANTANDER DE SIBATE- CUND., en su calidad de representante legal, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia y en ejercicio de las facultades conferidas en el Decreto 4791 del 2008 y Ley la Ley de Garantías 489 de 1998

CONSIDERANDO:

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13 y siguientes y las disposiciones del Consejo Directivo Institucional y de acuerdo al plan de compras de la IED GENERAL SANTANDER DE SIBATE - FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS – Compra de Equipos de Audiovisuales - se procede a realizar los estudios previos para contratar:

JUSTIFICACIÓN:

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13 y siguientes y las disposiciones del Consejo Directivo Institucional y de acuerdo al plan de compras de la IED GENERAL SANTANDER DE SIBATE - FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS – Compra de EQUIPOS DE AUDIVISUALES. - se procede a realizar los estudios previos para contratar: "suministro Contra entrega de Equipos de Audiovisuales, el cual contempla los aspectos que se relacionan a continuación: **1.** Que La Dirección de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, en cumplimiento de la meta establecida en el Plan Departamental de Desarrollo, tiene como propósito implementar un programa de extensión universitaria/regionalización que haga uso de la infraestructura educativa existente en el departamento, Este programa busca acercar la oferta de educación superior a las regiones, promoviendo el acceso, la permanencia y la graduación de los jóvenes cundinamarqueses, mediante alianzas con Instituciones de Educación Superior y el aprovechamiento de la infraestructura disponible en los municipios. **2.** Que la Institución Educativa Departamental General Santander del Municipio de Sibaté – Cundinamarca. Teniendo en cuenta los recursos, Transferidos mediante Resolución 001754 del 24-03-2026 por la secretaria De Educación De Cundinamarca; en el marco de la implementación del programa de Extensionismo "ES CUNDIANAMARCA" los cuales fueron incorporados al Presupuesto de la IED GENERAL SANTANDER, vigencia 2026; mediante acuerdo No.07 de abril del 2026 **3.** Que previo análisis de los recursos a invertir y estudios de mercado correspondiente se determina la compra de equipos de Audiovisuales a fin de fortalecer equipos de apoyo pedagógico. 4. Que Se transfieren recursos Por concepto de CONPES con destino a los programas de Formación Integral; los cuales se incorporan al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la actual vigencia fiscal 2026. **5.** Que dichos recursos Conpes transferidos para formación integral enfocados todos en proyectos, los cuales están alineados con los proyectos CRESE focalizados en centros de intereses de la IED GENERAL SANTANDER DE SIBATE, los cuales incluyen lineamientos CRESE con el fortaleciendo ayudas Audiovisuales en los diferentes Centros de Interés que permitan el desarrollo y acompañamiento de las diferentes actividades académicas, lúdicas, que tiene como principal objetivo la dinamización de estrategias escolares que movilicen los grandes ejes temáticos de la estrategia CRESE. **6.** Con lo anterior se busca que las instituciones educativas que desarrollen acciones de carácter local para potenciar espacios y ambientes escolares promotores de la diversidad y la inclusión como dimensiones del desarrollo integral y que cuenten con un plan de acción para su implementación 7. Que la I.E.D. se ajusta a lo indicado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación Nº 1075 del 26 de mayo de 2015, específicamente el artículo 17, teniendo en cuenta que el valor contratado no supera los 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes "REGIMEN ESPECIAL" y cuya reglamentación ya fue adoptada por el Consejo Directivo de la institución y autoriza a la rectora de la I.E.D. GENERAL SANTANDER para que realice en forma Integral este Servicio y suministro compra Contra entrega de equipos de Audiovisuales y sus accesorios . Que existe disponibilidad de Tesorería y Presupuestal para hacer el pago correspondiente .En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Publicación de la Invitación para **SUMINISTRO CONTRA ENTREGA DE EQUIPOS DE AUDIOVISUALES CON DESTINO A LA IED GENERAL SANTANDER DE SIBATE.**

ARTICULO SEGUNDO: La publicación de la mencionada invitación se realizará en la Cartelera Oficial del Consejo Directivo desde el día 15 de septiembre al 18. de septiembre del 2026. En un horario de 8:00 A.M. Hasta las 4:00 P.M.

PARAGRAFO 1: Recepción de propuesta 15 de septiembre al 18. de septiembre del 2026, secretaria de la Institución Sede Principal, O remisión de propuestas al correo (**financieroiedgs@gmail.com** Horario 8:00 A.M. a 12:00 P.M. Y de 2:00 P.m. a 4:00 p.m.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sibaté a los 15 días del mes de septiembre del 2026.

LIC. SANDRA EDILIA CORDOBA ROJAS
RECTORA- ORDENADORA GASTO
IED GENERAL SANTANDER DE SIBATE